

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**20725** *Corrección de errores de la Orden TRM/729/2024, de 30 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de ENAIRE destinadas al desarrollo de actividades de inserción laboral y de creación de empleo de personas con discapacidad.*

Advertidos errores en la Orden TRM/729/2024, de 30 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de ENAIRE destinadas al desarrollo de actividades de inserción laboral y de creación de empleo de personas con discapacidad, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 171, de 16 de julio de 2024, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 89374, artículo 15.1 c),

Donde dice:

«c) Estructura y capacidad de gestión: Se valorará que la estructura de la entidad sea adecuada para gestionar las actividades previstas en las actuaciones presentadas, disponiendo de sistemas de evaluación y de calidad que contribuyan a la consecución de los objetivos previstos. Se acreditará documentalmente con la aportación de una descripción de la estructura de la asociación o fundación solicitante, documentación relativa a su sistema de gestión y certificaciones de gobernanza y de calidad reconocidas. (Máximo diez puntos). d) Auditoría externa y transparencia: Se valorará que la entidad someta su gestión a controles periódicos, así como la incorporación de medidas en materia de transparencia. Se valorará la aportación del último informe de auditoría de cuentas disponible y/o el enlace en Internet del documento publicado. Además, se valorará la descripción de otras medidas de transparencia adoptadas por la entidad. (Máximo cinco puntos).»

Debe decir:

«c) Estructura y capacidad de gestión: Se valorará que la estructura de la entidad sea adecuada para gestionar las actividades previstas en las actuaciones presentadas, disponiendo de sistemas de evaluación y de calidad que contribuyan a la consecución de los objetivos previstos. Se acreditará documentalmente con la aportación de una descripción de la estructura de la asociación o fundación solicitante, documentación relativa a su sistema de gestión y certificaciones de gobernanza y de calidad reconocidas. (Máximo diez puntos).

d) Auditoría externa y transparencia: Se valorará que la entidad someta su gestión a controles periódicos, así como la incorporación de medidas en materia de transparencia. Se valorará la aportación del último informe de auditoría de cuentas disponible y/o el enlace en Internet del documento publicado. Además, se valorará la descripción de otras medidas de transparencia adoptadas por la entidad. (Máximo cinco puntos).»

En la página 89374, artículo 15.1 d),

Donde dice:

«d) Igualdad: Se valorará disponer de un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, así como el desarrollo reglamentario de los planes de igualdad impulsado por el Real Decreto 901/2020 y, de forma complementaria, por el Real Decreto 902/2020 de

igualdad retributiva. Se acreditará documentalmente mediante la aportación del plan de igualdad vigente y/o el enlace en Internet del documento publicado. (Máximo cinco puntos).»,

Debe decir:

«e) Igualdad: Se valorará disponer de un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, así como el desarrollo reglamentario de los planes de igualdad impulsado por el Real Decreto 901/2020 y, de forma complementaria, por el Real Decreto 902/2020 de igualdad retributiva. Se acreditará documentalmente mediante la aportación del plan de igualdad vigente y/o el enlace en Internet del documento publicado. (Máximo cinco puntos).»

En la página 89374, artículo 15.1 e),

Donde dice:

«e) Cartas de apoyo al proyecto y experiencia en proyectos similares: Se valorará disponer de cartas de apoyo para el proyecto presentado y cartas o certificados de buena ejecución de empresas o administraciones públicas que den fe de los resultados alcanzados en proyectos similares de integración laboral de personas con discapacidad que se hayan desarrollado anteriormente. Se acreditará documentalmente con la aportación de cartas de apoyo al proyecto y de cartas o certificados de buena ejecución de proyectos similares. (Máximo cinco puntos).»

Debe decir:

«f) Cartas de apoyo al proyecto y experiencia en proyectos similares: Se valorará disponer de cartas de apoyo para el proyecto presentado y cartas o certificados de buena ejecución de empresas o administraciones públicas que den fe de los resultados alcanzados en proyectos similares de integración laboral de personas con discapacidad que se hayan desarrollado anteriormente. Se acreditará documentalmente con la aportación de cartas de apoyo al proyecto y de cartas o certificados de buena ejecución de proyectos similares. (Máximo cinco puntos).»

En la página 89374, artículo 15.1 f),

Donde dice:

«f) Calidad técnica del proyecto (Máximo cuarenta puntos), respecto de los que se ponderará:

– Objetivos y actividades a desarrollar, su relación con el desarrollo de actividades de inserción laboral y de creación de empleo de personas con discapacidad con especial ponderación de su relación con el ámbito aeronáutico. (Máximo diez puntos).

– Grado de impacto social y número de inserciones laborales previstas de personas con discapacidad gracias a la ejecución del proyecto. Descripción del impacto del proyecto en la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, valorándose especialmente la identificación del colectivo al que va destinado el proyecto, las diferentes dificultades y necesidades de las personas objeto de intervención y las competencias clave a reforzar para la búsqueda de empleo. (Máximo diez puntos).

– Viabilidad y sostenibilidad económica del proyecto en base a una planificación de principio a fin del mismo, con desglose de los importes y de las fuentes de financiación a emplear (recursos propios y financiación ajena, entre la que se incluirá la financiación de otras entidades y la subvención solicitada a ENAIRE). (Máximo cinco puntos).

– Cronograma con hitos y medios humanos implicados en el proyecto (profesionales remunerados y voluntarios), describiendo los perfiles requeridos para el desarrollo de las actividades del proyecto. (Máximo cinco puntos).

– Plan de comunicación, que integrará las actividades previstas para la difusión del proyecto entre potenciales candidatos, empresas y canales de comunicación que se utilizarán para informar sobre la evolución del proyecto. (Máximo cinco puntos).

– Innovación: inclusión de elementos innovadores en los aspectos metodológicos del proyecto, recursos, materiales que se utilicen y/o en aspectos organizativos. (Máximo cinco puntos)».

Debe decir:

«g) Calidad técnica del proyecto (Máximo cuarenta puntos), respecto de los que se ponderará:

– Objetivos y actividades a desarrollar, su relación con el desarrollo de actividades de inserción laboral y de creación de empleo de personas con discapacidad con especial ponderación de su relación con el ámbito aeronáutico. (Máximo diez puntos).

– Grado de impacto social y número de inserciones laborales previstas de personas con discapacidad gracias a la ejecución del proyecto. Descripción del impacto del proyecto en la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, valorándose especialmente la identificación del colectivo al que va destinado el proyecto, las diferentes dificultades y necesidades de las personas objeto de intervención y las competencias clave a reforzar para la búsqueda de empleo. (Máximo diez puntos).

– Viabilidad y sostenibilidad económica del proyecto en base a una planificación de principio a fin del mismo, con desglose de los importes y de las fuentes de financiación a emplear (recursos propios y financiación ajena, entre la que se incluirá la financiación de otras entidades y la subvención solicitada a ENAIRE). (Máximo cinco puntos).

– Cronograma con hitos y medios humanos implicados en el proyecto (profesionales remunerados y voluntarios), describiendo los perfiles requeridos para el desarrollo de las actividades del proyecto. (Máximo cinco puntos).

– Plan de comunicación, que integrará las actividades previstas para la difusión del proyecto entre potenciales candidatos, empresas y canales de comunicación que se utilizarán para informar sobre la evolución del proyecto. (Máximo cinco puntos).

– Innovación: inclusión de elementos innovadores en los aspectos metodológicos del proyecto, recursos, materiales que se utilicen y/o en aspectos organizativos. (Máximo cinco puntos)».